

 El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO 150	PÁGINA Pág. 1 de 26

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE TERMALES DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

1. ASPECTOS GENERALES

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

1.1 ¿QUIÉNES COMPONEN EN SECTOR?

1.1.1 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

- ACIEM, Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines – Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- ACIPET, Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- AGRECON, Agregados y Concretos S.A
- ANDI, Asociación Nacional de Industriales
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- ANI, Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co

- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
- ASOCONCRETO, Asociación de Productores de Concreto
- CAMACOL, Cámara Colombiana de la Construcción
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- CICC, Corporación de Investigación de la Construcción
- SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- SCA, Sociedad Colombiana de Arquitectos
- INVIAS, Instituto Nacional de Vías
- FIIC, Federación Internacional de la Industria de la Construcción

1.2 CONTEXTO ECONÓMICO Y COMERCIAL (DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	14: Servicios de construcción pesada	13: Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	72141300
81: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15: Ingeniería civil y arquitectura	81101500

1.2.1 CONTEXTO MACROECONÓMICO

De acuerdo con el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente al primer trimestre de 2026 (publicado el 15 de mayo de 2026), la economía colombiana registró un crecimiento anual del 2,2 %, evidenciando una recuperación moderada de la actividad económica nacional respecto al mismo período del año inmediatamente anterior.

Las actividades económicas que presentaron mayores contribuciones al crecimiento fueron la administración pública, defensa, educación y salud (5,7 % de variación anual, 0,9 puntos porcentuales de contribución), el

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co

Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO 150	PÁGINA Pág. 3 de 26

comercio al por mayor y al por menor, transporte y alojamiento (2,9 %, 0,6 puntos porcentuales de contribución) y la industria manufacturera (2,9 %, 0,3 puntos porcentuales de contribución), consolidando un entorno macroeconómico relativamente favorable para la inversión pública y el desarrollo de infraestructura social.

No obstante, el sector de la construcción presentó una variación anual de -5,4 %, explicada principalmente por la contracción del valor agregado de las edificaciones (-8,2 %) y de las actividades especializadas para la construcción (-5,6 %), mientras que el valor agregado de las obras civiles registró un crecimiento de 0,6 %, reflejando un comportamiento heterogéneo dentro del sector.

A pesar de dicha contracción, la inversión pública en infraestructura continúa siendo uno de los principales mecanismos de dinamización económica regional, generación de empleo y fortalecimiento institucional, particularmente en municipios con altos índices de necesidades básicas insatisfechas y limitaciones en infraestructura social y comunitaria, como el municipio de Nuquí.

1.2.2 INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

De conformidad con el boletín técnico del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) publicado por el DANE para el primer trimestre de 2026, la producción nacional de obras civiles registró un crecimiento anual del 0,6 %, comportamiento explicado principalmente por el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, que registró una variación positiva de 68,6 % (4,8 puntos porcentuales de contribución), seguido del grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, con un crecimiento de 11,5 % (5,8 puntos porcentuales de contribución), respecto del mismo período del año anterior.

En sentido contrario, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) decreció 49,3 %, y el de Construcciones en minas y plantas industriales decreció 30,7 %, lo que

Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO 150	PÁGINA Pág. 4 de 26

evidencia un comportamiento desigual entre los distintos tipos de obra civil dentro del subsector de infraestructura pública.

1.2.3 INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

De acuerdo con el boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), publicado por el DANE el 9 de junio de 2026, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto registró un crecimiento del 2,2 %, mientras que el indicador de producción de obras civiles presentó una variación positiva del 0,6 %.

Por su parte, el valor agregado del sector construcción presentó una variación anual de -5,4 %, situación que refleja una desaceleración temporal del sector edificador y de algunas actividades asociadas a la construcción privada; no obstante, la ejecución de proyectos de infraestructura pública continúa representando un instrumento relevante para la reactivación económica y el fortalecimiento del empleo regional, máxime considerando que en abril de 2026 la población ocupada en la rama de la Construcción aumentó 9,9 % a nivel nacional respecto al mismo período de 2025.

1.2.4 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

Conforme al Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), publicado por el DANE para abril de 2026, la variación mensual nacional fue del 0,83 % respecto a marzo de 2026.

Las agrupaciones asociadas a Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registraron la mayor variación mensual (2,01 %), seguidas por Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,18 %) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas -acueductos- (0,93 %), todas ellas por encima del promedio nacional del ICOCIV (0,83 %). Por grupos de

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co

Nuquí <i>El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón</i> NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO 150	PÁGINA Pág. 5 de 26

costos, las mayores variaciones correspondieron a Materiales (1,47 %), Equipos (0,22 %) y Transporte (0,21 %).

Lo anterior permite concluir que, si bien el mercado de la construcción presenta condiciones de relativa estabilidad en el corto plazo, persisten factores asociados a la inflación sectorial, la disponibilidad de insumos y los costos logísticos, especialmente relevantes para municipios con limitaciones de conectividad y dependencia del transporte fluvial y marítimo, como el municipio de Nuquí.

En consecuencia, el presente proceso contractual deberá incorporar, en los pliegos de condiciones y en la matriz de riesgos prevista en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, mecanismos de administración y asignación de riesgos orientados a mitigar los efectos derivados de variaciones extraordinarias de precios, dificultades logísticas, condiciones climáticas y disponibilidad de materiales requeridos para la ejecución de la obra.

1.2.5 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO Y FUNDAMENTO NORMATIVO

El presente análisis del sector se elaboró en cumplimiento del deber de planeación contractual previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, del deber de análisis del sector previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, con fundamento en información oficial, pública y verificable, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en los boletines técnicos que se citan en cada acápite, en aplicación de los principios de transparencia y trazabilidad documental exigibles en todo proceso de contratación estatal.

Con fundamento en los indicadores macroeconómicos y sectoriales analizados, se concluye que existe capacidad de oferta en el mercado nacional y regional para la ejecución de obras de la naturaleza del objeto contractual, lo cual se corrobora con los procesos de construcción de parques y escenarios recreativos adelantados por entidades territoriales

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co

Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO 150	PÁGINA Pág. 6 de 26

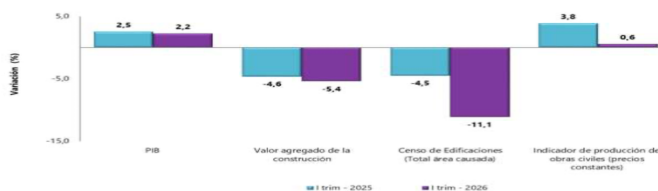
del departamento del Chocó y por el propio Municipio de Nuquí que se relacionan en los análisis de la oferta y de la demanda. Toda vez que el presupuesto oficial asciende a \$608.605.503, equivalente a 347,59 SMLMV, valor que supera la menor cuantía del Municipio de Nuquí (280 SMLMV), la modalidad de selección aplicable es la licitación pública prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con sujeción a los Documentos Tipo versión 2 de licitación de obra pública de infraestructura social adoptados por la Resolución 539 de 2025 de la ANCP – Colombia Compra Eficiente, tal como se justifica en el estudio previo.

El presente análisis del sector deberá actualizarse o complementarse en caso de que, entre la fecha de su elaboración y la fecha de apertura del proceso de selección, se publiquen boletines técnicos posteriores del DANE que modifiquen sustancialmente los indicadores aquí referenciados, en garantía del principio de planeación y de la responsabilidad de los servidores públicos y asesores externos que participan en su elaboración, conforme al artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1474 de 2011.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I Trimestre (2025-2026p)

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2025 – 2026p)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

Fuente: DANE

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co



	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	2,2	2,5	2,1	1 ^{er} trim 2026
Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %)	-5,4	-2,8	-1,0	1 ^{er} trim 2026
Valor agregado de obras civiles ⁴ (variación anual %)	0,6	7,9	7,4	1 ^{er} trim 2026
Valor agregado de edificaciones ⁵ (variación anual %)	-8,2	-7,8	-4,8	1 ^{er} trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas ⁶ (variación anual %)	-5,6	-2,9	-0,7	1 ^{er} trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,1	58,8	59,3	Abril 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	7,1	5,8	3,8	Abril 2026
Área causada ⁷ (variación anual %)	-11,1	-8,3	-6,2	1 ^{er} trim 2026
Área licenciada de edificaciones ⁸ (variación anual %)	81,5	7,5	2,3	Marzo 2026
Área iniciada de edificaciones ⁹ (variación anual %)	6,4	2,4	-0,7	1 ^{er} trim 2026
Área culminada de edificaciones ¹⁰ (variación anual %)	2,5	-5,8	-10,8	1 ^{er} trim 2026
Indicador de producción de obras civiles ¹¹ (variación anual %)	0,8	7,5	6,3	1 ^{er} trim 2026
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	5,4	7,5	6,0	Abril 2026
Concreto Premixado ¹² (variación anual %)	6,2	-1,9	-1,2	Marzo 2026
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-7,1	6,8	-10,0	Marzo 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ¹³ (variación anual %)	4,8	13,8	10,3	1 ^{er} trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda ¹⁴ (variación anual %)	3,8	9,7	6,9	1 ^{er} trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional ¹⁵ (variación anual %)	10,6	36,6	30,4	1 ^{er} trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda ¹⁶ (variación anual %)	-1,0	-0,7	-3,2	1 ^{er} trim 2026
Saldo de capital total ¹⁷ (variación anual %)	12,1	11,0	11,2	1 ^{er} trim 2026
Saldo de créditos de vivienda ¹⁸ (variación anual %)	13,3	12,3	10,8	1 ^{er} trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional ¹⁹ (variación anual %)	7,2	5,8	12,9	1 ^{er} trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ²⁰ (variación anual %)	4,3	4,0	3,5	1 ^{er} trim 2026
PRECIOS Y COSTOS				
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,79	8,47	1,44	1 ^{er} trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,30	6,45	0,75	Abril 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,89	5,92	1,02	Abril 2026
IPP total (variación mensual %)	-0,37	4,48	4,75	Abril 2026
IPP materiales de construcción ²¹ (variación mensual %)	-0,23	-0,08	-0,23	Abril 2026

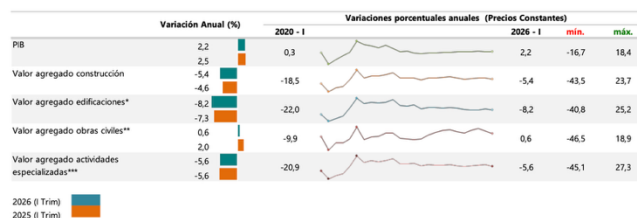
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
¹ El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.
² Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso y Dólar Económico (CICUDE).
³ Precios constantes.
⁴ Incluye los desembolsos de créditos de vivienda y leasing habitacional.
⁵ Precios constantes, año base 2015.
⁶ Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional.
⁷ Concreto producido por la industria en el país.
⁸ La cobertura del Centro de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Distrito línea urbana, línea interurbana y Condonamiento).
⁹ Serie empalmada.
¹⁰ La cobertura corresponde a 1.104 municipios.
¹¹ Precios constantes.
¹² Caldas provisionales.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (8,2%) y de las actividades especializadas (5,6%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2020-2026 pr (I trimestre)

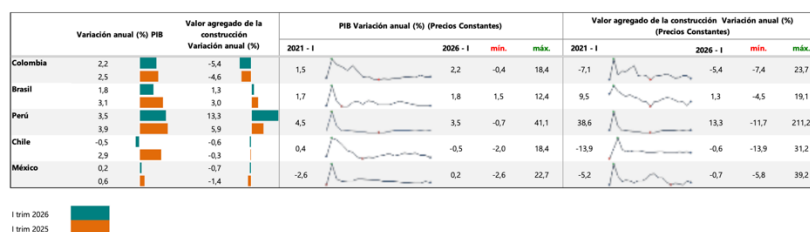


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al

presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia con 2,2%, Brasil con 1,8% y México con 0,2%, mientras que Chile decreció 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3% y Brasil de 1,3%, mientras que Colombia registró una variación negativa de 5,4% y México de -0,7%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 – 2026p (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

EMPLEO

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (747 miles de personas), que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 mil personas más con respecto a abril de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024-2026pr (abril)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%)			
			2024 (Abr)	2026 (Abr)	min.	máx.
Población ocupada total	3,0		0,5	3,0	-0,6	4,7
Población ocupada en construcción	9,9	6,8	-0,2	9,9	-8,9	14,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-2,2	6,5				
	2,6	3,0	13,0	2,6	-9,1	28,1
	-6,4	3,2				

Fuente: DANE, GEIH.

p: Cifras provisionales

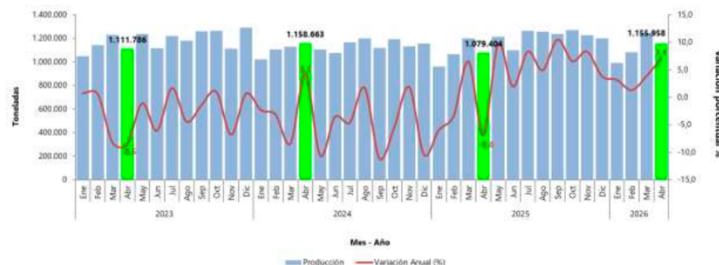
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2023-2026p (abril)



Fuente: DANE, ECG.

p: cifras provisionales

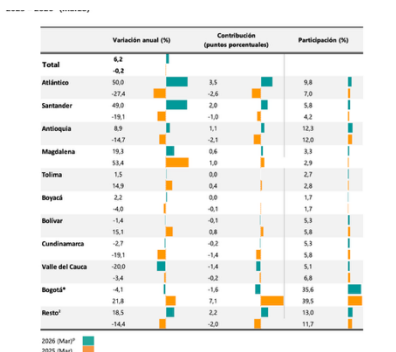
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en conjunto 5,6 puntos

porcentuales a la variación total (6,2%). La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Antioquia (12,3% de participación), Bogotá D.C. (35,6%) y Atlántico (9,8%).

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2025 – 2026p (marzo)

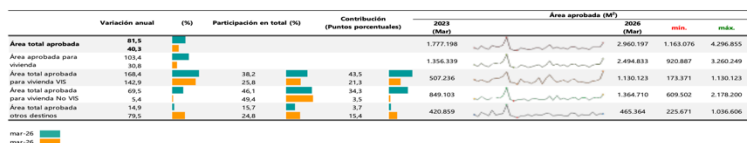


Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m2 lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m2 en marzo de 2025 a 2.494.833 m2 en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (81,5%).

Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2023 – 2026p (marzo)



Fuente: DANE, ELIC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

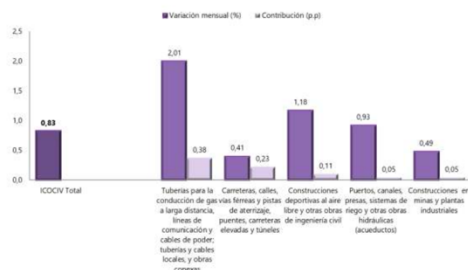
E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co

PRECIOS Y COSTOS

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026. Según tipos de construcción, los grupos Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,01%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,18%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas -acueductos- (0,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional del ICOCIV (0,83%).

Gráfico 8. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción. Total nacional abril 2026 p



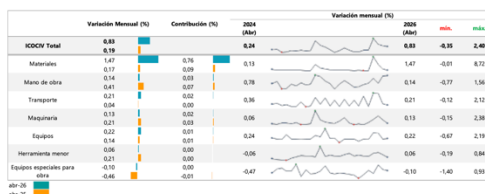
Fuente: DANE, ICOCIV.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, los grupos de Materiales (1,47%), Equipos (0,22%) y Transporte (0,21%) fueron los que presentaron las mayores variaciones de precios respecto a marzo de 2026, frente al promedio nacional del ICOCIV (0,83%).

Gráfico 9. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2024 – 2026p (abril)



Fuente: DANE, ICOCIV.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co

Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO 150	PÁGINA Pág. 12 de 26

1.3 ASPECTOS NORMATIVOS

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad

LEY/ DECRETO / RESOLUCIÓN	OBJETO	SUBSECTOR	ENLACE
Ley 435 de 1998	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de	Edificación e infraestructura	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0435_1998.html

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co



	Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones.		
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.	Edificación e infraestructura	https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-105031_archivo_pdf.pdf
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1882_2018.html
Resolución 472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión	Edificación e infraestructura	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Resolucion-0472-de-2017.pdf



	integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones.		
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Contratación estatal	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.	Contratación estatal	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Contratación estatal	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653



	(Título 1 de la Parte 2: sistema de compras y contratación pública).		
Ley 2022 de 2020	Por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones (obligatoriedad de los Documentos Tipo).	Contratación estatal	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2022_2020.html
Resolución 539 de 2025 (ANCP – CCE)	Por la cual se adopta la versión 2 de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social.	Infraestructura social – recreación y deporte	https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/documento/01-resolucion-539-de-2025-por-la-cual-se-adopto-la-version-2-de-los-documentos-tipo-para-los-procesos-de-seleccion-de-licitacion-de-obra-publica-del-sector-de-infraestructura-social
Ley 181 de 1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.	Recreación y deporte	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0181_1995.html

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para determinar el presupuesto del presente proceso de contratación se consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP-I las contrataciones adelantadas por entidades territoriales del departamento del Chocó que tienen por objeto la construcción, mejoramiento o adecuación de parques y escenarios recreativos y deportivos, obteniendo los siguientes resultados:

Nº	NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
1	LSJ-CHO-LPN 001/2026	MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (ALCALDÍA)	ECOEDIFICAR MSE LUIS CARLOS ASPRILLA PEREA	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE UNIÓN BALSALITO, MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$909,000,000
2	MBB-SPI-LP-002-2026	MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ (ALCALDÍA)	N/D	OBRAS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS EN SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA CHIPI CHIPI EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO PIZARRO.PALMAR – CHOCÓ.	\$ 757,111,554
3	MS-LOP-004 - 2026	MUNICIPIO DE SIPI (ALCALDÍA)	CONSORCIO PLACA DEPORTIVA	OPTIMIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE MICROFÚTBOL DEL CORREGIMIENTO DE CHARCO LARGO LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIPI	\$ 750.000.000

2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Revisado el histórico de contrataciones realizada por la Entidad Municipal con objeto similar al que se pretende contratar mediante el presente proceso de selección, se arrojaron los siguientes resultados:

Nº	NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
----	---------------------	-------------	--------	-------

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co

Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO 150	PÁGINA Pág. 17 de 26

1	LP 002 DE 2025	CONSORCIO PARQUE SAN RAFAEL	MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA, INTEGRACION Y ESPARCIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$457.800.139
2	LOP 005 DE 2024	SALHERMO CONSULTORA Y PROMOTORA DE PROYECTOS S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIPLE EN LA COMUNIDAD DE YUCAL, RIO PANGUI EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCO	\$715.052.064
3	LOP 006 DE 2024	MASPLAN S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EN EL CORREGIMIENTO DE JURUBIRÁ Y LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL RÍO NUQUI, MUNICIPIO DE NUQUÍ-CHOCÓ	\$ \$1.157.431.900

2.3 ANÁLISIS FINANCIERO

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el Municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que, el Decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales
- Que el Decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales
- Que, Colombia Compra Eficiente, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que el Manual se expide con fundamento en que: Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Proceso de Contratación para apoyar a los partícipes del sistema de compras y contratación.

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co

Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO 150	PÁGINA Pág. 18 de 26

- Que, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral I qué son y para qué sirven los requisitos habilitantes así:

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia¹.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores².

Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP³, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso,

¹ Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

² Numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

³ Segundo inciso del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO 150	PÁGINA Pág. 19 de 26

la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.

- Que, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB cómo establecer los requisitos habilitantes, así:

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato⁴. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en www.colombiacompra.gov.co) que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto

⁴ Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO 150	PÁGINA Pág. 20 de 26

de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en www.colombiacompra.gov.co). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los se refiere el Proceso de Contratación?

¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

¿Quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?

- Que, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IV cuáles son los indicadores de capacidad financiera y cómo se determinan, así:
 - Índice de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez,

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co

Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO 150	PÁGINA Pág. 21 de 26

menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- Índice de endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, es mayor la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

- Que, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB que las entidades pueden establecer indicadores adicionales así:

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio.

- Que, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V, cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:
 - Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
 - Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es

 El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSION 2-01-06-2020	CODIGO 150	PÁGINA Pág. 22 de 26

decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.1.1 INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD FINANCIERA: Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros establecidos en el presente proceso se enmarcan en el artículo **2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015**, así como en los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente.

Por tratarse de un Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura social, subsector recreación y deporte, los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente Análisis del Sector se ajustan a los Documentos Tipo versión 2 adoptados mediante la Resolución 539 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, “Por la cual se adopta la versión 2 de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social”, y en particular a la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales, que hace parte integral de dichos Documentos Tipo y es inmodificable por la Entidad.

La Matriz 2 establece indicadores diferenciados según el presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV (Rango 1: mayor a 0 y menor a 4.000 SMMLV; Rango 2: igual o mayor a 4.000 SMMLV) y según el Proponente acredite o no la condición de Mipyme. Comoquiera que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a \$608.605.503, equivalente a 347,59 SMMLV, le son aplicables los valores concertados del Rango 1, que se transcriben a continuación. El capital de trabajo corresponde al definido en el Documento Base (numeral 3.7 del Pliego de Condiciones) y el patrimonio no se exige, por tratarse de un proceso de cuantía inferior a 4.000 SMMLV y plazo inferior a 24 meses (numeral 3.8 del Pliego de Condiciones).

a. Para Proponentes que acrediten la condición de Mipyme:

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditará copia del certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Tratándose de Proponentes plurales, estos indicadores solo se aplicarán si al menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA – PROPONENTES MIPYME		
INDICADOR	DESCRIPCION	INDICADOR CONCERTADO
INDICADOR DE LIQUIDEZ	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 1,1 ($\geq 1,1$).
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	El endeudamiento acreditado por el oferente debe ser menor o igual a 0,70 ($\leq 0,70$).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	El oferente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 (≥ 1).
CAPITAL DE TRABAJO	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Conforme al Documento Base del Pliego Tipo, para plazos de ejecución inferiores a doce (12) meses el Capital de Trabajo demandado equivale al 33% del Presupuesto Oficial Estimado menos el valor del anticipo o pago anticipado, el	El oferente deberá acreditar un capital de trabajo mayor o igual a \$200.839.816, de conformidad con la fórmula del numeral 3.7 del Pliego de Condiciones para procesos con plazo de ejecución inferior a doce (12) meses: $CTd = (POE - Anticipo \text{ o } pago \text{ anticipado}) \times 33\%$.

	cual no se pacta en el presente proceso.	
--	--	--

b. Para los demás Proponentes (que no acrediten la condición de Mipyme):

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA – DEMÁS PROPONENTES (NO MIPYME)		
INDICADOR	DESCRIPCION	INDICADOR CONCERTADO
INDICADOR DE LIQUIDEZ	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 1,2 ($\geq 1,2$).
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	El endeudamiento acreditado por el oferente debe ser menor o igual a 0,70 ($\leq 0,70$).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	El oferente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 (≥ 1).
CAPITAL DE TRABAJO	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Conforme al	El oferente deberá acreditar un capital de trabajo mayor o igual a \$200.839.816, de conformidad con la fórmula del numeral 3.7 del Pliego de Condiciones para procesos con plazo de ejecución inferior a doce

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co

	Documento Base del Pliego Tipo, para plazos de ejecución inferiores a doce (12) meses el Capital de Trabajo demandado equivale al 33% del Presupuesto Oficial Estimado menos el valor del anticipo o pago anticipado, el cual no se pacta en el presente proceso.	(12) meses: CTd = (POE – Anticipo o pago anticipado) x 33%.
--	---	---

Nota: El valor del Capital de Trabajo se calculó a partir del Presupuesto Oficial Estimado del presente Proceso de Contratación (\$608.605.503 M/CTE), sin descuento alguno por anticipo o pago anticipado, toda vez que el numeral 8.3 del Pliego de Condiciones establece que la Entidad no entregará anticipo ni pago anticipado: CTd = (\$608.605.503 – \$0) x 33% = \$200.839.816.

3.1.2 **INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Los indicadores establecidos por la Entidad en el presente proceso se enmarcan en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que definió los siguientes indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente con el objetivo de que se garantice la pluralidad de oferentes.

a. Para Proponentes que acrediten la condición de Mipyme:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – PROPONENTES MIPYME		
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	INDICADOR CONCERTADO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	La rentabilidad sobre el patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 0,02 ($\geq 0,02$).
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la	La rentabilidad sobre el activo acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 0,01 ($\geq 0,01$).

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co

	rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.	
--	--	--

b. Para los demás Proponentes (que no acrediten la condición de Mipyme):

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – DEMÁS PROPONENTES (NO MIPYME)		
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	INDICADOR CONCERTADO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	La rentabilidad sobre el patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 0,04 ($\geq 0,04$).
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.	La rentabilidad sobre el activo acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 0,02 ($\geq 0,02$).

ORIGINAL FIRMADO

JHORDYN MOSQUERA MOSQUERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co